# CONTRATO Nº 93 /2013

## CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013
## "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE"
## ID Nº 263.162

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DICOPAR,** RUC N° 80017208-6, con domicilio en Cadete Carlos Sisa Nº 1261 ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo René Dos Santos Centurión**, con Cédula de Identidad N° 508.655, en su carácter de representante legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4081, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 003 | 22 | 0 | 340 | 10 | 001 | 99 | 3.765.700 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 263.162.-**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2013 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 215/2013 de fecha 12 de Noviembre de 2013.

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. Alt. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| PLANILLA DE ADJUDICACION ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE | | | | | | DICOPAR SRL - RUC: 80017208-6 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | PRESENT. | CANT. | MARCA | PROCED. | PREC. UNIT. | Total |
| 3 | 47121804-002 | Balde de plástico mediano | Color oscuro, de textura lisa con manija de metal de alta densidad, de 13 litros. | UNIDAD | 5 | FORPLAST | BRASIL | 8.448 | 42.240 |
| 4 | 47121804-009 | Palangana de plástico | Palangana chico de plástico reforzado con empuñadera, color variados, de textura lisa, con capacidad de 15 litros | UNIDAD | 3 | GAIBALDI | BRASIL | 8.459 | 25.377 |
| | | | | | | | | **Total Adjudicado:** | **67.617** |

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 05-885920-09 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.** .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Sesenta y siete mil seiscientos diez y siete.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Centro Nacional de Servicios de Sangre cito en Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Centro Nacional de Servicios de Sangre.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre de 2013.

**Sr. Hugo René Dos Santos Centurión**
**CONTRATISTA**
**DICOPAR S.R.L.**
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Espinoza Reyn**
**CONTRATANTE**